



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 4

Día 14 de septiembre de 2023

SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D^a M^a Dolores Fernández
Fernández-Caballero

D. Aitor Gallego de la Sacristana
Fernández-Caballero

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Inmaculada Ortega
Fernández-Caballero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-
Lobo

D^a M^a del Mar Camuñas
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-
Fuensalida

D^a Mercedes Moraleda Aragonés
Nieto

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a catorce de septiembre dos mil veintitrés, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Ana Solera Lama, que da fe del



acto.

NO ASISTEN

D^a Ana Belén Buján Fernández-Caballero

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023).

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 20 de julio de 2023, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE.

Tuvo conocimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 12 de septiembre de 2023, relativo a la creación y composición de la Comisión Municipal de Deslinde.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Yo no tengo nada que..., nada, lo doy por bueno”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “Solo informar y decirle a la Secretaria que nuestro representante del Grupo Municipal Popular será Miguel Ángel”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Nada que añadir a lo que ha comentado la Secretaria”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, se trata de crear esta Comisión de Deslinde. Creamos ya una en la anterior legislatura para otra línea de deslinde, otra línea de amojonamiento. En este caso la que nos ocupa esta legislatura será la de Madridejos, Villarrubia de los Ojos, donde Herencia tiene distintos amojonamientos. Y lo que nos indican desde el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, es que haya una parte técnica que es la Secretaria y el Guarda Rural y una representación del pleno, que sería el Alcalde y tres concejales. Estos tres concejales representar como está compuesto el pleno del Ayuntamiento de Herencia. Por lo tanto, de los tres que nos corresponden, dos al Partido Socialista y uno al Partido Popular”.

Por lo que visto que en virtud del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024, firmado el 15 de junio de 2021, entre la Viceconsejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica, que consiste en dotar



de coordenadas geométricas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal.

En concreto, se trata del mojón común a Herencia (en el enclave de “Los Quintos”), Villarrubia de los Ojos, Madridejos y Camuñas.

Por lo que vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22/08/2023 para la constitución de una COMISIÓN DE DESLINDE y considerando la propuesta del Grupo Municipal Partido Popular que realiza en este acto, el Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos a favor, siendo el número legal de miembros de la Corporación de trece), a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDTEL), aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; y con el quórum exigido por el artículo 47.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la constitución y composición de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE** que a continuación se relaciona, para la realización de la tareas de validación y firma del acta adicional, en virtud del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-2024, firmado el 15 de junio de 2021, entre la Viceconsejería de Fomento de Castilla-La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica, que consiste en dotar de coordenadas geométricas





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas del término municipal. En concreto, se trata del mojón común a Herencia (en el enclave de “Los Quintos”), Villarrubia de los Ojos, Madridejos y Camuñas.

Miembros de la Comisión Municipal de Deslinde nombrados:

- Alcalde: D. Sergio García-Navas Corrales.
- 3 concejales: D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán y D. José Manuel Bolaños Viso (Grupo Municipal PSOE) y D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-Fuensalida (Grupo Municipal P.P.).
- Secretaria del Ayuntamiento: D^a Ana Solera Lama.
- Guarda Rural: D. Jesús Ángel Ramos Gómez-Calcerrada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Geográfico Nacional para su conocimiento y efectos oportunos.

3º).- REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 12 de septiembre de 2023, sobre los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados, Comunidades de Usuarios y de Regantes de Aguas Subterráneas.



La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, comenta: “Sí, estoy de acuerdo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, se trata como ha dicho la Secretaria de crear esta representación en otros nuevos órganos colegiados. En este caso, en tres comunidades de usuarios de masa de agua. Herencia está presente en las tres y Herencia es lógico que hubiera una misma representación en las mismas. Si a lo largo de esta legislatura nos piden también que mandemos otra nueva representación a otros órganos colegiados, pues bueno lo seguiremos tratando aquí, bien en los plenos si así nos lo indican”.

Por lo que vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22/08/2023 de nombramiento de los siguientes representantes en las Comunidades de Usuarios/Regantes de Aguas Subterráneas que a continuación se relacionan:

-COMUNIDAD DE USUARIOS MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I.

-COMUNIDAD DE USUARIOS MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS.

-COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS ACUÍFERO 20.

Representantes:

Titular: D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán.

Suplente: D. José Manuel Bolaños Viso.

El Pleno por unanimidad de los presentes (12 votos a favor) aprueba la propuesta de la Alcaldía tal y como viene formulada.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

4º).- MODIFICACIÓN PUNTUAL R.P.T. (PUESTOS DE SEGUNDA ACTIVIDAD POLICÍA LOCAL).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 12 de septiembre de 2023, referente a la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) para la creación de un puesto de segunda actividad de policía local.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “Sí, está todo correcto”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Desde el Grupo Municipal Popular vamos a votar a favor de la creación de estos dos puestos de segunda actividad de la policía local. Estos dos puestos corresponden a la solicitud de dos policías locales que por edad u otros motivos, lo solicitan. El lunes de esta misma semana, en la Mesa General de Negociación, se explicó en qué consistirán estos dos puestos de segunda actividad. Algo que ha sido consultado previamente con los dos solicitantes. Cosa que nos parece correcta y adecuada. A pesar de nuestro voto afirmativo, nos gustaría poner en alerta la situación en la que se encuentra la policía local de Herencia y solicitar que se tomen medidas inmediatas y efectivas. Para la Feria que tendrá lugar dentro de una semana, hay un total de nueve policías activos para cubrir las 24 horas del día durante toda la Feria. Nueve policías para cubrir las



fiestas de una localidad de más de 8.000 habitantes. Un hecho que nos parece una situación muy grave y que puede afectar a la seguridad de todo el municipio. A día de hoy tampoco se encuentran cubiertos los quince puestos disponibles para la plantilla de la policía local. Es cierto que hasta en dos ocasiones y ahora otra vez, se ofertan dos puestos más, pero a través de la movilidad. Y como entre los policías locales de la comarca son concedores de la situación de Herencia, estos puestos quedan sin cubrir. ¿Por qué no escuchan a los propios policías que demandan que esas ofertas sean a través de oposiciones libres? En conclusión: La plantilla de la policía local se encuentra bajo mínimos. La edad media de la plantilla es bastante elevada. Dentro de los policías hay agentes que han pedido el traslado. Las ofertas por movilidad quedan desiertas. Y la solución a estos problemas no puede ser la acumulación y acumulación de horas extraordinarias para los policías en activo. Por ello, desde el Grupo Municipal Popular queremos solicitar que se escuchen las demandas de los policías locales de Herencia y que se pongan soluciones inmediatas a sus problemas y no promesas a largo plazo que quedan sin cumplir”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “El punto que traemos al pleno como ha explicado la Secretaria, se trata bueno la plantilla está compuesta por quince puestos de policía local y en un inicio había solamente destinado un puesto de estos quince para segunda actividad, que es para aquellos policías que por diferentes causas, ya sea edad, motivos personales diversos, puedan acogerse a esta modalidad. Al existir solamente una y al haber demandado dos, pues como es preceptivo, se ha llevado a Mesa de Negociación y se trae posteriormente a pleno para su





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

aprobación. Por supuesto, para dejar claro algunas de las cosas que ha comentado el portavoz del Partido Popular, Carlos, sí que es cierto que la plantilla de Herencia cuenta con quince policías. Es una plantilla que consideramos es una plantilla bastante potente, pero sí que es cierto que una cuestión es la voluntad de tener una plantilla de quince policías y otras cosa son la casuística que a lo largo del tiempo va pasando. Y cree me cuando te digo, Carlos, que en este Equipo de Gobierno se está continuamente buscando soluciones a problemas que te surgen no por voluntad política o por falta de esfuerzo y trabajo y compromiso con la seguridad del pueblo de Herencia, que te puedo asegurar que nos importa y mucho, sino que son fruto de la voluntad de las personas. Hay muchas cosas que tú no puedes controlar ¿vale? Entonces, la voluntad del Equipo de Gobierno ha sido siempre buscar soluciones rápidas, como tú reivindicas. Pero sí que es cierto que lo mejor el desconocimiento nos lleva a hacer afirmaciones que no son del todo ciertas y que sí que me gustaría explicar para el público asistente y que posteriormente verá este pleno. Resulta que el sacar las plazas por movilidad no obedece a un capricho del Equipo de Gobierno, sino porque es la forma más rápida de realizarlo y de llevarlo a cabo, porque si sacamos los puestos a oposición libre, me imagino que sabrás como funciona. Cuando se hace una oposición libre, entra la persona y luego está desde que se nombra su plaza hasta que se incorpora, pasan nueve meses porque se tiene que ir a la academia que son seis meses y tal vez me fallen los cálculos en el procedimiento. Pero en total, tarda el policía en incorporarse, nueve meses. Esa ha sido una de las razones principales y primordiales por las que siempre se ha intentado que las plazas se puedan cubrir por



movilidad. Evidentemente, somos conscientes de la problemática que existe para cubrir la movilidad, ya no tan solo, porque claro afirmar que no viene a Herencia por las condiciones pésimas que tiene la policía, hay que estar muy seguro de esos datos y poderlos contrastar. No solamente con Alcázar, por ejemplo, Campo de Criptana, que sí que son poblaciones que por número de habitantes, pues tienen otro tipo de plantilla en la policía. Sino que hay que siempre compararse con pueblos de nuestro tamaño. Por lo tanto, este Equipo de Gobierno, seguirá trabajando, buscará soluciones e intentará que si no es por movilidad, sea por oposición libre, pero siendo conscientes de que no es la solución más rápida ¿vale? Y que pueden tardar y se puede demorar en el tiempo. Y haremos todo y más porque las Ferias sean seguras. Las Ferias son seguras en tanto en cuanto son nueve efectivos los que existen, tras haberse realizado la Junta de Seguridad con carácter prescriptivo siempre que hay una fiesta grande como son las Ferias y Fiestas, Carnaval, etc. Entonces, aquí en esa Junta de Seguridad donde están reunidas las Fuerzas y Seguridad del Estado, nuestro Alcalde, los concejales que estuvieron, se llegó a la decisión de que con nueve efectivos era suficiente. Sobre todo, y fundamentalmente por una causa, que el capitán de la Guardia Civil dijo que iba a poner en la Feria, cuatro patrullas de la Guardia Civil: Puerto Lápice, Alcázar de San Juan y no se qué otros municipios, iban a concentrar todos los efectivos en Herencia. Y por lo tanto, con cuatro patrullas de la Guardia Civil y nueve efectivos de policía local, consideramos y creemos que la Feria de Herencia, pues va a estar cubierta y va a ser segura. Otros años ha pasado que la Feria de Herencia ha sufrido algún tipo de problema con los efectivos de la policía, y este Equipo de Gobierno en la anterior legislatura así me consta, mi compañero José Manuel Bolaños Viso, concejal en la anterior legislatura, a través de un





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

acuerdo con la Subdelegación del Gobierno, se subsanó ese problema con los efectivos de la policía y se puso seguridad privada para que esta Feria y Fiestas de nuestro pueblo fuese segura y así lo seguirá siendo con total convencimiento”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo, por su parte, en su segundo turno de intervenciones dice: “Sí, dos puntualizaciones muy breves. Yo no he dicho que yo crea que esté en peligro la seguridad de la Feria. Yo soy, como todos los que estamos aquí en la Corporación, los trece concejales, como toda la ciudadanía de Herencia, quiere que la Feria sea segura y que no haya ningún tipo de problema. Yo creo que...para dejar claro eso. Y en segundo lugar, no hablo desde el desconocimiento, sino que hablo desde la demanda de los propios policías. El proceso de la movilidad puede ser efectivamente, es más rápido, pero no es más eficaz. Se convocaron dos plazas por movilidad, quedaron sin cubrir. Se volvieron a convocar, quedaron sin cubrir. Y ya se han vuelto a ofertar. Ojalá y se cubran. Si yo no estoy diciendo.., sino todo lo contrario. Sino que también hay que escuchar a las demandas de los propios policías que han dicho si la movilidad no es lo más efectivo, ¿por qué no se convocan oposiciones libres? Yo solo solicito desde el Grupo Municipal Popular que se escuche a los propios agentes”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, en su segundo turno de intervenciones, dice: “Simplemente he hecho alusión a la



seguridad en Feria porque sí que lo has dicho, que un pueblo con 8.000 habitantes va a estar cubierto por nueve efectivos. Y eso es poner en duda la seguridad. Y por eso, he hecho esa puntualización porque tú has hecho eso y lo has aseverado de esa manera. Y las demandas de los policías se escuchan. Lo que pasa que las negociaciones, como ya dijimos en el anterior pleno, pues son complicadas. Y entonces, la negociación lleva tiempo. Y por supuesto que se escuchan. De hecho, estamos trayendo al pleno, para cubrir la demanda de dos efectivos de la policía local. O sea, que yo creo que muchas veces, no es todo blanco o negro, sino que hay una escala de grises y es importante acogerse a ello. Entonces, nosotros intentaremos bajo todos los medios que están a nuestro alcance, hacer todo lo posible para que esas plazas queden cubiertas”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, por centrar un poquito el debate, se trataba de crear una nueva plaza de segunda actividad para policías locales en la R.P.T., solo había una. Se delimitan además mejor las funciones de esos dos policías locales que pasen a segunda actividad. Hay dos solicitudes sobre la mesa, por lo tanto, parecía lógico en ese afán de escuchar siempre el Equipo de Gobierno de escuchar a la policía local, de adaptarnos a las necesidades del servicio y luego también, dejar el Ayuntamiento preparado para el futuro. Porque es verdad que luego posiblemente en poco tiempo incorporar alguna persona, cuando a lo mejor otro ya se fuera jubilando. Paralelamente a esto, esta semana misma, luego lo diré en la dación de cuentas, se celebró la Junta Local de Seguridad de cara a la Feria de la Merced donde lógicamente estuvieron representados policía local y la Guardia Civil desde el cuartel de Herencia y a nivel de la comandancia de Alcázar de San





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Juan. Y por parte de la policía local, el Jefe de la policía local, manifestó que iba a haber servicio de 24 horas que es el objetivo que tenemos como Ayuntamiento en la Feria, que haya policía las 24 horas como siempre ha habido. El año pasado por ejemplo, por distintos motivos, pues lo que se tuvo que hacer es contratar seguridad privada, para cubrir esas 24 horas. Pero este año, lo que se asegura si todo va bien, luego si hay algún contratiempo o algún incidente, eso no está en nuestras manos, pero el otro día el jefe de la policía local aseguró que iba a haber policía local 24 horas, porque con nueve agentes, lógicamente es posible. Entonces, bueno, pues no sé por qué queremos sembrar dudas, queremos sembrar alarmismo, pues precisamente es algo que no es prudente de cara a unas fiestas que concentran muchas cantidad de gente. A ver si vamos a estar por un lado llamando a la calma y a la tranquilidad y que van a ser unas fiestas seguras y por otro lado, vamos a estar creando un alarmismo innecesario para que luego a la mínima, todo el mundo se ponga nerviosos. Creo que no es lo más coherente ni lo más procedente en el ambiente que nos vamos a meter de aquí en unos días de la Feria. Por otro lado, en esas plazas de movilidad que hemos sacado, las hemos sacado varias veces y no siempre igual. Hemos cambiado los requisitos de las convocatorias porque nos han manifestado algunos policías que no se han presentado porque no cumplían algún requisito. Y dentro del margen que tenemos, algunos los hemos cambiado. Incluso algunos echaron los papeles, pero luego no se presentaron al examen. Tampoco creo yo que el procedimiento sea tan malo. Más que nada en aras de hacer las cosas con la mayor celeridad posible porque es verdad que si empezamos un proceso de libre de policía local, si lo



empezáramos en enero, hasta septiembre no se incorporaría. Son nueve meses de proceso. Por lo tanto, el de movilidad era más ágil. Fuimos adaptando porque además veíamos que había gente interesada. Luego a última hora no se presentó al examen. Pero llegó gente a interesarse bien por llamadas una vez y presentando incluso los papeles en otras. Y ¿cómo no vamos a escuchar a la policía? ¿Cómo no la vamos a escuchar? Si traemos aquí hasta una modificación presupuestaria para comprar un coche nuevo. Estamos constantemente. Lo que pasa, como decía la Sra. Fernández, que lógicamente las negociaciones, pues se van alargando en el tiempo, se van produciendo de forma tranquila, sosegada, porque lógicamente el personal del Ayuntamiento, también necesita su tiempo y no solo hay policía local, hay otras áreas que también tienen reivindicaciones, tienen demandas, que lógicamente hay que atenderlas todas. Entonces, pues en ese afán de escucha y que lógicamente la policía local preste el mejor servicio y en las mejores condiciones, estamos trabajando en ello”.

Se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE, P.P. y Mixto).

Por lo que vista la propuesta de la Sra. Concejala de Personal de fecha 05/09/2023 de creación de un segundo puesto de trabajo de trabajo de situación administrativa de segunda actividad de la Policía Local.

Vista la documentación obrante en el expediente: Informe de Secretaría de fecha 05/09/2023 y Proyecto de Modificación del Departamento de Personal de fecha 06/09/2023.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Considerando el resultado de la negociación colectiva en reunión de la Mesa General de Negociación de fecha 11 de septiembre de 2023.

El Pleno por unanimidad de los presentes (12), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los siguiente términos:

En la ficha del puesto de trabajo de POLICÍA LOCAL, in fine, donde se regula: “**Puesto de trabajo 2ª actividad**”, modificar/añadir lo siguiente:

“**Dos** de los puestos de trabajo incluidos en el total de **quince** de Policía Local, están destinados a dos puestos de trabajo de segunda actividad, en los siguientes departamentos/áreas:

- Oficinas Generales.
- Intervención/Tesorería/Personal”.

El resto del texto permanece inalterable.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la citada modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



5º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES Y REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 12 de septiembre de 2023 concerniente al expediente de modificación presupuestaria nº 1/2023 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Yo tengo dos preguntas para hacerlas, ¿las hago separado o se las hago seguidas?

Sr. Alcalde: “Si es una única intervención, usted haga la intervención y luego ya se le responderá en la intervención del Equipo de Gobierno”.

Sra. Moraleda: “Primero, en el apartado de telegestión de riego y otras empresas, de consignación inicial tenemos 36.100 euros . En consignación definitiva tenemos 61.100 euros. La modificación se aumenta a 25.000 euros. ¿Es normal que a mitad de año se haya gastado todo el presupuesto inicial para todo el año, teniendo que ampliar a 25.000 euros el presupuesto inicial? Lo que resulta casi el doble de lo inicialmente consignado. Mi pregunta es: ¿En qué se ha gastado o en qué se va a gastar? Segundo, además, quisiera saber si el total de la modificación que asciende a 369.500 euros, una vez descontados los 30.000 euros de la modificación negativa de la aplicación presupuestaria 130-120 y 130-121, si esta





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

cantidad corresponde al total del remanente líquido de tesorería. Y si esto es así, debemos entender que el remanente líquido se queda a cero. Y si no es así, diga me usted ¿a cuánto asciende el remanente líquido de tesorería, una vez descontados los 369.500 euros de la modificación presupuestaria?

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “En este punto nos encontramos ante la tónica habitual de la política presupuestaria y financiera del equipo de gobierno socialista. Es decir, una modificación presupuestaria. Y principalmente, por ser algo habitual y no excepcional como debería ser, el Partido Popular votará en contra. Esta es la consecuencia de hacer un Presupuesto sin ningún tipo de eficacia ni responsabilidad. Las modificaciones presupuestarias se deberían llevar a cabo de forma extraordinaria y por situaciones anómalas y difíciles de prever. Y no para tapar los errores de un Presupuesto aprobado simplemente porque los que gobiernan tienen la mayoría. Unos Presupuestos deber regirse por los principios de eficiencia y eficacia. Y con las continuas modificaciones presupuestarias, podemos comprobar que la buena gestión financiera de este Ayuntamiento, brilla por su ausencia. Es verdad que dentro de esta modificación hay gastos que pueden ser acordes a una modificación presupuestaria, como por ejemplo, la adquisición del vehículo para la policía local, el gasto en alumbrado o el gasto en suministro eléctrico, ya que ha subido las facturas de este tipo. Pero después, nos encontramos con otro tipo de gastos que ni el Interventor me sabía decir de dónde provienen. Me



gustaría que la concejala de Hacienda, aclarara al pleno de forma detallada en qué consisten gastos como la telegestión del riego u otros gastos diversos. En definitiva, esta modificación se aprobará, como todas las anteriores de la legislatura pasada y como todas las que quedarán, porque legítimamente, tenéis la mayoría. Pero eso no quita que quede reflejada la mala gestión financiera de este Ayuntamiento”.

La Sra. Concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “ Según expuse el martes pasado en la comisión que tuvimos, vuelvo a presentarles o a mencionar qué es la modificación presupuestaria que tuvimos. Esta modificación la vamos a presentar porque ante la actual modificación económica de subida generalizada de los precios, como es el caso del suministro eléctrico y el combustible, como ha comentado el concejal del P.P., nos vemos obligados a ampliar los saldos en las siguientes partidas: gestión del alumbrado exterior, administración general vivienda y urbanismo, medio ambiente, parques y jardines, servicios sociales, deportes, cultura, educación, etc. Además, hay que destacar otras tres partidas por otras causas distintas, como es, el aumento para la recogida de residuos Comsermancha, ya que existe la necesidad de cubrir la subida de precios del 2023 respecto del importe presupuestado a finales del año 2022, que fue cuando se realizó el Presupuesto de este año. También tenemos un aumento para el transporte de grupos deportivos, al crearse otro grupo de competición y necesitamos más saldo para asumir el gasto de transporte para los equipos deportivos. Luego ya tenemos, la adquisición de un vehículo nuevo para la policía local, ya que el actual está muy deteriorado. El importe total de la modificación asciende a 399.500





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

euros. Toda esta modificación se realizará con cargo a remanente de tesorería del año 2022, que fue de 2.498.803,07 euros y de las bajas de las partidas de gastos de las aplicaciones presupuestarias 130-120 y 130-121 de la policía nacional, cada una de 15.000 euros. Todas estas partidas están destinadas a ofrecer a nuestro vecinos unos mejores servicios que les aporten un mejor bienestar social siempre pensando en la evolución del municipio y su progreso”.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Yo creo que no se me ha contestado a ninguna de las dos preguntas”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su segundo turno de intervenciones, manifiesta: “Un poco en relación a mi compañera del Partido Político Vox, bueno me gustaría como he dicho anteriormente en mi intervención, que nos explicara de forma detallada si puede ser, de dónde provienen los gastos de telegestión, que ascienden a una modificación de 25.000 euros y otros gastos diversos que la modificación aumenta hasta los 15.000 euros. Si..., me gustaría, ya que usted es la concejala de Hacienda que nos lo explicara de la forma más detallada posible”.

La Sra. concejala D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, responde: “El aumento de la telegestión, es que se ha tenido que implantar un nuevo sistema para el riego automático que es eléctrico. Entonces, por el que había antes, ya está obsoleto,



y los importes ascienden a esos 25.000 euros. Hombre, hemos dejado un margen por si acaso hay más averías o cualquier historia más, lo que falta de año. Pero en eso consiste la telegestión. Para que no tengan que andar los empleados públicos a media noche o en mitad de los fines de semana, tenerlo que hacer manualmente o si hay alguna avería, para que lo tengan todo informatizado. Y en el caso de los gastos diversos, pues aquí tenemos gastos que van surgiendo en infraestructuras de edificios, en infraestructuras de parques y jardines, en la recogida del mercado de.. que se celebra todos los sábados. Ahí vamos a englobar todas esas facturas que nos vayan surgiendo de aquí a final de año. No sé si con esto le doy respuesta a lo que me estáis preguntando”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, por rematar este punto, sí que me gustaría, bueno pues aclarar un poco, que esta modificación presupuestaria nace sobre todo de bueno poder hacer frente a esos imprevistos que van surgiendo a lo largo del año. Sobre todo, están relacionados muchos de ellos, con la subida por ejemplo de carburantes, de la electricidad, que aunque habíamos previsto ya en los Presupuestos de este año un aumento respecto al coste del año anterior, pues no era suficiente para el mismo y por tanto, es necesario esta modificación presupuestaria. También para temas de averías, como lo de la telegestión. O incluso otro tipo de imprevistos como las averías del vehículo de policía que nos hacen tomar la decisión de que es mejor adquirir ya uno nuevo. O por ejemplo, el transporte de las escuelas deportivas que no es que no hayan quedado tanto dinero en ese parque de transporte, sino que ante el aumento de la demanda que no podíamos prever de chicos en unas determinadas categorías, benjamín y pre benjamín, para que tengan un mejor servicio y todos puedan jugar





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

en esas categorías, pues se ha inscrito en una competición nueva que nos hacen tener que asumir el coste del transporte. Esta es una modificación presupuestaria que se hace fundamentalmente con cargo al remanente positivo, al remanente líquido de tesorería. Ahora lo explicaremos en la Cuenta General que la traemos a pleno. De un total de 399.500 euros que es el montante de esta modificación presupuestaria, 369.500 van con cargo al remanente líquido de tesorería, que ahora diremos cuál es, y 30.000 con cargo a bajas en otras partidas, que es lo que ha detallado la Sra. Ortega antes. Y hombre, es la primera de este año. Una cosa habitual, habitual, es la primera de este año. Es la primera modificación presupuestaria que hacemos este año, que no hacemos ni dos, ni tres, ni cuatro ni cinco. Lo que pasa que hemos hecho una intervención un poco a lo básico. El modelo de argumentario de modificación presupuestaria. Es la primera. Nosotros no tenemos ningún problema en hacer una o veinte, porque creemos que el Presupuesto es algo flexible. Y lo seguiremos haciendo a lo largo de esta legislatura. Eso es, cada uno entiende el Presupuesto de una manera y hace la política de una manera. Nosotros creemos que es algo flexible, que es algo vivo. Entendemos esa flexibilidad para prestar mejores servicios a los ciudadanos. Y el otro modelo es, pues un Presupuesto rígido, de esto es lo que hay, esto es lo que se aprueba y aquí nos tenemos que apañar todos un año. Pero lógicamente como usted Sr. Fernández-Baíllo ha argumentado bien, que sobre todo para hacer imprevistos. Si es que del montante total, de los 399.500 euros, todos son imprevistos de los que precisamente usted ha justificado que ve bien. Tan sólo de 399.500 euros, al final nos hemos quedado en 15.000 euros de una partida



de gastos diversos, que bueno, creo que también la Sra. Ortega se lo ha explicado. Entonces, confío en que voten favorablemente a la misma, puesto que era un poco el motivo que decía que no iba a votar a favor y esto. Entonces, me está haciendo que quiere un segundo turno de palabra. No, no, que si es....Es que le estaba entendiendo que quería un turno de palabra. En todo caso, es el montante total. Lo demás son imprevistos que como decía, pues bueno no se es imposible asumir en el momento que tomamos la decisión de confeccionar el pleno, nosotros nos gusta presentar el pleno en noviembre. Eso también tiene una gran parte buena, que es que empezamos a trabajar con el Presupuesto en enero y tiene una pequeña parte mala, que es que a lo mejor para noviembre no están todos los gastos que hacen falta, como por ejemplo, a lo mejor, la recogida de residuos por otras empresas, que nos tenían que dar algunos datos que hemos tenido que, que hemos tenido que actualizar. Por lo tanto, esta es la modificación presupuestaria que presentamos y bueno, pues esperemos que goce también del beneplácito unánime de todo el pleno”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguientes resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 4 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto).

Por lo que considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste es insuficiente, y dado que se dispone de bajas en créditos de otras aplicaciones y de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

anterior.

Considerando la documentación obrante en el expediente y realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno de la Corporación por la referida mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos y remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva	Modificación
1621-227	Recogida de Residuos. Otras empresas	390.500,00	479.500,00	89.000,00
165-227	Gestión alumbrado exterior	264.000,00	329.000,00	65.000,00
150,170,231, 241,320,330, 340,414,920 - 22100	Suministro eléctrico	212.400,00	302.400,00	90.000,00
231-22103	Combustibles y carburantes de servicios sociales	14.300,00	19.300,00	5.000,00
320-22103	Combustibles y	23.400,00	58.400,00	35.000,00



	carburantes de Centros Educativos			
150-226	Otros gastos diversos	48.000,00	63.000,00	15.000,00
170-210	Infraestructuras de parques y jardines	60.000,00	75.000,00	15.000,00
170-227	Telegestión riego. Otras empresas	36.100,00	61.100,00	25.000,00
340-223	Transporte Escuelas Deportivas	14.000,00	17.500,00	3.500,00
130-624	Adquisición vehículo policía municipal	-----	57.000,00	57.000,00
			TOTAL	399.500,00

Esta modificación se financia con cargo a bajas en créditos de otras aplicaciones y Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva	Modificación
130-120	Policía Municipal Retribuciones Básicas	246.495,64	231.495,64	15.000,00





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

130-121	Policía Municipal Retribuciones Complementarias	227.360,68	212.360,68	15.000,00
			TOTAL	30.000,00

Remanente liquido de tesorería

PROGRAMA/ ECONOMICA	DESCRIPCION	MODIFICACION
870	Remanente liquido de tesorería (2.498.803,07 €)	369.500,00
	TOTAL	369.500,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º).- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.



Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de julio de 2023 relativo a la Cuenta General del ejercicio 2022.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Nosotros nos seguimos absteniendo porque en el año 2022, no formábamos parte de esta Corporación”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “En primer lugar, la Cuenta General se elabora con la finalidad de formar y aclarar la situación patrimonial del Ayuntamiento y ver cómo se ha ejecutado el Presupuesto en relación a los gastos e ingresos. En definitiva, la Cuenta General es un ejercicio de rendición de cuentas. Está pasando por pleno el 14 de septiembre de 2023. ¿Qué quiero decir con esto? Que si se hubiera tenido un poco de rigor y de responsabilidad con la situación económica del Ayuntamiento, la Cuenta General debería haber pasado por pleno antes de las elecciones municipales del 28 de mayo. La finalidad de la Cuenta General es rendir cuentas y aclarar la situación económica y financiera de este Ente Local, cosa que le pertenecía al anterior Equipo de Gobierno. ¡Qué mínimo por salud democrática! Aunque tras las elecciones no ha habido un cambio de signo político en el Equipo de Gobierno, sí ha habido un cambio significativo en esta Corporación: Nueve de los trece concejales son nuevos respecto a la legislatura anterior. Y la concejala de Hacienda también es nueva. ¿Va a rendir cuentas una concejala que obviamente no ha tenido nada que ver con los Presupuestos de este ejercicio? En segundo lugar, esta Cuenta General pasa por pleno rozando el límite legal. La Cuenta General debe pasar y ser aprobada por la Corporación antes del 1 de octubre de cada año y estamos a 14 de septiembre. Esto ¿a qué se debe? ¿Por poco trabajo del Equipo de Gobierno o porque hay algo que esconder? La Cuenta General pasa por pleno con una nueva Corporación y rozando el límite legal. No se puede hacer peor. En lugar de convertirse en un acto de rendición de cuentas, se convierte en un mero trámite. En tercer lugar, se va a aprobar una



Cuenta General con un remanente de 2.498.000 euros. Algo que no es cierto porque la anterior modificación presupuestaria, que se ha aprobado anteriormente, supone 369.500 euros de remanente. Lo que no entendemos desde el Grupo Municipal Popular es que haya un remanente de más de dos millones de euros del Presupuesto. Perdón, que haya un remanente de más de dos millones de euros, pero no haya presupuesto para arreglar las goteras de este edificio o se tarde más de 237 días de media para pagar a los proveedores. Si es cierto que existe tal cantidad de dinero como remanente líquido ¿por qué esta cantidad de dinero no se destina a aumentar los servicios sociales, a la ayuda a domicilio o a mejorar las condiciones de los trabajadores de esta Casa o a la limpieza y mantenimiento del municipio? Pero no, el remanente se emplea en tapar los errores de la gestión financiera a través de las modificaciones presupuestarias, en lugar de destinarlo a mejorar la vida de los vecinos”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Como cada año debemos exponer la liquidación de las cuentas anuales 2022. Estas cuentas reflejan la intención de recuperar en nuestra localidad la normalidad previa a la pandemia que hemos sufrido. Por este motivo, se tuvieron en cuenta las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de España para hacer frente a la emergencia sanitaria, acelerar la recuperación económica y mejorar el bienestar de los ciudadanos. La prórroga sobre el cumplimiento de la regla del gasto que permitió superar los límites establecidos para conseguir la estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas debido a la excepción del momento y la absorción del primer paquete de fondos europeos. El año 2022 comenzó con un Presupuesto inicial de 8.307.057 euros, más un remanente de tesorería de 2.803.930 euros. A lo largo del ejercicio se tuvieron que realizar cuatro modificaciones presupuestarias. La primera en marzo de 202.300 euros a cargo del remanente de tesorería de 2021, destinadas a subvenciones de restauración de pinturas de la Iglesia y Ermita de La Labradora; a concurso de murales; al convenio de patios; a inversiones en infraestructuras locales. En mayo tuvimos una segunda modificación de 6.362,10 euros también a cargo del remanente de tesorería de 2021, destinada a la ampliación y adquisición de aparatos del lavadero del Centro Ocupacional y a la construcción de la sala de rehabilitación. La tercera modificación fue en junio por importe de 80.967,78 euros, esta vez con cargo a la baja de partidas de gastos de policía local, cultura y trabajo y otras empresas, destinada a la iluminación de los molinos de San Cristóbal, modernizar instalaciones del auditorio, gestión y mejora



facturación energética, redacción proyecto obra reducción pérdidas agua potable, al servicio público de taxi para mayores, actuaciones de promoción económica. Y ya la última fue en noviembre por un importe de 58.000 euros a cargo también del remanente del año anterior, destinada a la actualización de gastos de nóminas de los empleados públicos del 1,5%. Tras estas modificaciones, el Presupuesto definitivo fue de 12.559.823,58 euros. Partiendo de este saldo, obtenemos al finalizar el 2022, que tenemos una liquidación del Presupuesto de Gastos de 10.524.951,20 euros. Una liquidación del Presupuesto de Ingresos de 10.334.183,22 euros. Un resultado presupuestario positivo de 90.398,39 euros. Un remanente de tesorería de 2.498.803,07 euros de los que ya se han deducido los gastos de dudoso cobro por valor de 1.280.849,43 euros. A eso hay que añadir que tenemos un remanente de crédito donde tenemos un ahorro bruto de 334.673,70 euros y un ahorro neto de 193.952,37. Hay que destacar que tuvimos con aplicación de estos Presupuestos unos ingresos ordinarios liquidados del año 2021 por valor de 8.973.515,47 euros; un endeudamiento por valor de 1.634.571,15. Una ratio de endeudamiento del 18,22%. Es un porcentaje aceptable teniendo en cuenta que el límite de deuda permitido actualmente es del 110% respecto a los ingresos corrientes liquidados. Se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Se la llevado a cabo la remodelación de la calle Colón y de la plaza Luis Calcerrada. Tenemos la iluminación de los molinos de la sierra de San Cristóbal, la terminación de la ampliación del polígono industrial y la compra de la casa de los mercedarios para convertirla en hospedería. Para concluir, eso que todas las cifras mencionadas son reales como no puede ser de otra manera. Y que gracias a su aplicación se han conseguido la mayoría de los objetivos que se pretendían conseguir con estos Presupuestos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

del 2022, siempre pesando en tratar de mejorar el bienestar y la convivencia de todos nuestros vecinos y vecinas de Herencia”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Entonces, me gustaría que aclararas cuál es el remanente al final, remanente de tesorería que hay. Usted acaba de decir lo que la documentación que se aportó en la Cuenta General es de 2.498.000, casi dos millones y medio. Pero si la modificación que se ha aprobado anteriormente, la modificación presupuestaria que se ha aprobado anteriormente, se ha hecho a cargo con más de 300.000 euros del remanente de tesorería, entonces, ese remanente de tesorería no es exactamente el de casi dos millones y medio de euros”.

La Sra. concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero responde diciendo: “Los 2.498.000 euros no se quedaron ahí esperando que llegara la modificación, sino que se parte de esos ingresos, bueno de ese dinero. Se ha ido gastando a lo largo del año en otras partidas que ha ido haciendo falta. Y en este caso, en el caso de la modificación, pues los importes, espera un momento que me lo mire, lo miro ¿vale? Claro, los 369.500 euros es también con cargo al remanente del 2022. Solamente los 30.000 euros son los que se han cogido este año”.

Sr. Concejal Fernández-Baíllo: “Sí, sí, es algo breve y una



puntualización de que quería hacer de que el remanente de tesorería que se destinara, bueno pues a mejorar la vida de los ciudadanos y aumentar, como he dicho anteriormente, los servicios sociales. Que no se destine principalmente a las modificaciones presupuestarias”.

Sra. Concejala Ortega: “Aparte de lo te que he comentado, que se ha ido aplicando a diversos gastos del año pasado, ten en cuenta que esos 2.498.000 euros hay que quitarle 1.280.000 euros de gastos de dudoso cobro como derechos de dudoso cobro, que no sabemos si lo vamos a cobrar, vamos a poder realizar, eso hay que descartarlo. Entonces, en realidad nos quedan 1.200.000 euros”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bueno y por terminar este debate sobre la Cuenta General, la traemos en tiempo y forma. Y ya lo dijimos al término de la legislatura porque este debate no es nuevo, no es un debate que salga ahora. Dijimos que la Cuenta General se presentaría al pleno cuando la tuvieran preparada los técnicos, que son quienes la preparan. Esto no lo preparan los políticos, ni cocinan los números ni hacen cosas raras para maquillar unos resultados. La Cuenta General es buena. Los técnicos la han preparado en tiempo y forma. Y esto ya se trajo a una Comisión Especial de Cuentas y ahora, una vez que ha pasado el preceptivo tiempo de exposición pública, lo traemos a pleno. Lógicamente no teníamos nada que esconder. Si la Cuenta es buena. No hay ninguna, no queríamos hacer política con ello. A lo mejor, si aprobamos la Cuenta en mayo sacamos mejor resultado y todo, porque la Cuenta General es buena. Si no queríamos hacer política. Lo único que nosotros teníamos claro que como la hacen y la preparan los técnicos, era de esa forma como se iba a presentar. Un dato más, la Sra. Ortega ha dado muchos datos que hablan de la situación del Ayuntamiento. A mí me duele ver también, en ese afán de hablar mal del Ayuntamiento por hablar y por hablar, hacer pensar a nuestros vecinos que el Ayuntamiento tiene una mala situación económica. No la tiene. Ahora mismo, estado de caja a día 14/09/2023: 1.013.687 euros en el Banco. ¿Dónde está mal el Ayuntamiento? Estas dudas que se están sembrando. El Ayuntamiento está saneado. Entonces, estamos vendiendo una Feria insegura, un Ayuntamiento medio en quiebra. Vamos a ver si somos responsables con nuestras palabras. Somos concejales del Ayuntamiento de Herencia. No estamos en la barra de un bar.



Entonces, la Cuenta General como decía, es una Cuenta que yo creo bastante aceptable, con todo lo que hemos trabajado el año pasado. Lo ha dicho muy bien la Sra. Ortega, todo lo que hemos hecho en las distintas modificaciones presupuestarias. Y me quedo helado cuando vuelven a salir las goteras aquí y hace diez minutos, estábamos votando en contra de llenar la calefacción de los colegios, de que aquí estemos sin calefacción en invierno. No, no, no tiene sentido, que estemos votando en contra de echar gasoil en las calefacciones y ahora estemos diciendo que a ver si arreglamos goteras. Entonces, bueno, a mí me gustaría también pedir un poco de responsabilidad en las intervenciones porque esto luego lo sigue la gente y se va a descentrar, va a pensar que la situación es otra. Por eso, me gusta también matizar algunos de los datos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE), 3 votos en contra (Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención (Grupo Municipal Mixto).

Por lo que formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2022 por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Considerando que la Cuenta General de 2022 estuvo expuesta al público durante el plazo de quince días, mediante anuncio inserto en el B.O.P. nº 142, de fecha 26 de julio de 2023, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el Pleno por la referida mayoría

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Remitir la Cuenta General aprobada en el plazo de un mes a contar desde su aprobación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de haciendas locales a la Cámaras de Cuentas de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.



7º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 553 hasta la resolución nº 672, ambas incluidas, hasta fecha 7 de septiembre de 2023.

Dio el Sr. Alcalde la siguiente información de interés:

“Por comentar algunas cuestiones de interés desde la última sesión plenaria que, como les he dicho corresponde al mes de julio de este presente año:

Ha sido aprobada con carácter definitivo por parte de la Diputación Provincial, ya había sido aprobada provisionalmente en la pasada legislatura, la subvención nominativa por importe de 750.000 euros destinada a la consolidación y rehabilitación del edificio conocido como casa de los frailes, y que sería una primera fase de cara a convertirlo en una hospedería que forme parte de la red de hospederías de Castilla La Mancha.

También se ha mantenido un encuentro con la Delegada de la Junta de Comunidades en nuestra provincia, Blanca Fernández, para trasladarle los proyectos que hay en marcha con dicha institución para comprometer el impulso necesario para que sigan avanzando en su tramitación.

Estamos inmersos ya en los preparativos de la Feria de la Merced que presentamos el pasado martes y que comenzará el próximo miércoles 20 y que se extenderá hasta el día 24.

Para que la Feria se desarrolle de la forma más segura posible se convocó la pertinente Junta Local de Seguridad, a la que asistió la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Delegada de la Junta de Administraciones Públicas, y que sirvió para coordinar los servicios de Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil, y establecer los refuerzos necesarios, así como tomar en consideración otras medidas en beneficio de la seguridad de todos.

Cabe destacar la instalación en las noches de máxima afluencia de público en la Feria de los denominados puntos violeta, para tener un punto de información, de asesoramiento y ser un punto seguro en caso de sufrir violencia de género, ampliando también a violencia homofóbica y otras relacionadas con orientación sexual.

Quiero agradecer a todo el tejido asociativo de la localidad y a los trabajadores municipales su implicación y su compromiso para sacar adelante todos los actos programados.

También indicar que este año la Corte de Honor de la Feria de la Merced, la que representa a la juventud de este pueblo, será por primera vez paritaria, en una apuesta por la igualdad.

Los actos de la pre-feria ya han comenzado el pasado fin de semana con la 46 edición de la Carrera Popular Villa de Herencia, y continuarán este mismo sábado y están todos invitados.

También les informo que ha comenzado el proceso de matriculación en la Universidad Popular y en las Escuelas Deportivas, donde ya se ha superado el número de inscritos del año pasado, suponiendo un nuevo récord de participación.



En este sentido, se ha habilitado o están en marcha distintos procesos selectivos para constituir bolsas de trabajo y cubrir diversas monitorias de las Escuelas Deportivas y de la Universidad Popular.

También está en marcha el proceso de licitación para el arrendamiento de la nave número 3 del Vivero de Empresas de la localidad.

También informales que se ha celebrado una nueva edición de la noche del Patrimonio, con todas las entradas vendidas para conocer un poco más nuestro pueblo, su historia, su tradición y por supuesto sus recursos turísticos.

También Herencia ha acogido la Copa de Balonmano de la Diputación en la categoría juvenil femenino, a cuya entrega de trofeos asistieron los diputados provinciales Milagros Calahorra y José Manuel Bolaños, concejal también de este Ayuntamiento.

Se ha celebrado además una nueva edición del Carnaval de Verano con un aumento considerable de la participación respecto a ediciones anteriores, lo que indica la plena consolidación y el calado que esta iniciativa tiene en la agenda de eventos del verano no sólo en Herencia, si no en la comarca.

Un Carnaval de Verano que se desarrollaba dentro del Vivher, que ya ha tocado a su fin, con un notable también aumento de la participación y desde luego una consolidación como festival cultural de este municipio.

También se ha cerrado la temporada de la piscina municipal, donde este año además tuvo cabida una nueva iniciativa como fue el baño nocturno, a beneficio de la Asociación Española contra el cáncer





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

(AECC) de Herencia que fue ampliamente respaldado por nuestros vecinos.

En general este año hemos experimentado un aumento también en la afluencia de público de esta temporada. Se han expedido 559 abonos, frente a los 478 de la pasada temporada. En cuanto a entradas individuales se han vendido un total de 8.274, cifra en proporción similar también al número de abonos.

En total se han recaudado en este 2023: 57.901 euros, por entradas y abonos en la piscina municipal, respecto, y el año pasado, por comparar, 50.597,10 euros.

Se ha celebrado también Consejo Escolar Municipal para abordar el inicio de curso en los centros educativos de la localidad y la colaboración del Ayuntamiento con los mismos para este curso.

Además en este sentido les informo que Herencia sigue teniendo gracias al Ministerio de Educación del Gobierno Central un Aula Mentor, para facilitar la adquisición de títulos homologados y certificados de profesionalidad de forma online, y que este curso incorpora nuevas titulaciones.

También informales que Emaser ha llevado a cabo la renovación de 60 membranas de nano filtración en dos de las tres líneas de tratamiento de aguas de la ETAP.

Y, por último, comentarles que en los pasados días se realizó un importante despliegue también por parte de Emaser para revisar los imbornales de la población al margen de la periodicidad establecida de cara a la DANA que estaba prevista que se manifestara de forma



violenta en nuestro municipio. También se levantaron tapas de alcantarillado protegiendo el hueco con vallas y se estableció un dispositivo de alerta de los operarios del servicio de obras y de protección civil. Finalmente la DANA no descargó la cantidad de agua prevista en nuestro municipio y no hubo que lamentar ningún tipo de daño”.

8).- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, propone una Moción justificando la urgencia de la siguiente manera: “Moción por la igualdad de todos los españoles. Y la urgencia, justificamos la urgencia: Proponer un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el estado de bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Acto seguido se procede a la votación a mano alzada sobre la justificación de la urgencia y procedencia del debate de la moción, arrojando el siguiente resultado: 4 votos a favor (Grupos Municipales P.P. y Mixto) y 8 votos en contra (Grupos Municipal PSOE).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría **RECHAZA** la justificación de la urgencia, y en consecuencia, la procedencia del debate de la moción propuesta por el Grupo Municipal Popular.

9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D ª MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS NIETO:

1º).- PREGUNTA: “Yo quiero hacer una pregunta a modo informativo. Y es que ¿Cuánto tiempo tiene estipulado el Ayuntamiento en contestar una solicitud?”

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Bueno, hay un tiempo establecido, también es verdad que depende a lo mejor de lo que se solicite en esa solicitud. Pero hay un tiempo establecido. Y luego también depende de que lo que se pregunte. Si lo que se pregunta no se puede contestar porque todavía no es el tiempo de contestarlo, a lo mejor es lo que lo dificulta. Pero no sé en qué sentido lo dice. Pero no.....”.



SRA. MORALEDA: “Sí, ahora le explico. Con fecha 28 de julio, entrada nº 5590, se hacen dos solicitudes. Una del Presupuesto Municipal de 2023 actualizada y otra, con el avance de liquidación del Presupuesto corriente. Con fecha 4 de agosto me responde por email diciendo: *Que D. Sergio García-Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en respuesta a sus escritos, le informo que el Presupuesto está publicado en la página web del Ayuntamiento y que por otro, hasta el mes de julio, se han contabilizado del Presupuesto de Gastos un 70% de los mismos. Y los ingresos se han realizado hasta la fecha un 50%. Vuelvo a hacer otra solicitud el 11 de agosto, con nº de entrada 5894, insistiendo que en el informe que se ha detallado. Y a fecha de hoy, 14 de septiembre, todavía no tengo ninguna contestación. Tengo aquí todos los escritos por si los quiere ver*”.

SR. ALCALDE: “Imagino, lo del Presupuesto, pues sí está colgado en la página web, por lo tanto, es fácil consultarlo. En esa agilidad, para mayor agilidad, desde el minuto uno está colgado el Presupuesto. Mucho antes de empezar esta legislatura. Los demás datos, no sé si el Interventor los tendrá preparados o no, porque a lo mejor no es habitual estar haciendo eso que le está pidiendo usted, esas liquidaciones provisionales. Se presenta una liquidación total. Entonces, no hay estipulados unos plazos para hacer liquidaciones provisionales. Imagino que por eso será. Pero bueno, de todas formas, le trasladamos su ruego, para sí puede realizarlo”.

.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO:

1º).- PREGUNTA: “La primera pregunta: ¿En qué situación se encuentra el lavadero de camiones y si hay intención de ponerlo en marcha?”

SR. ALCALDE: ¿Las va a hacer usted todas?

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “De una en una”.

SR. ALCALDE: “No sé si quiere contestar el concejal de obras sobre la situación del lavadero..... Vale, el concejal le va a contestar cuando.....”

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Claro, una es.....”

SR. ALCALDE: ”Formule todas las de obras, formule todas las de obras”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No, de obras es eso”.

SR. ALCALDE: ¿Solo es esa?

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “De obras no...”.

El Sr. Concejal de Obras, D. José Manuel Bolaños Viso, habla fuera de micrófono, siendo totalmente inaudible. Negándose a contestar en este momento a la pregunta formulada.



SR. ALCALDE: “Bien, si no hay un acuerdo en esto y como el procedimiento en este caso presenta ciertas ambigüedades, teniendo la obligación de contestar a la pregunta, pues se contesta al final. Se puede contestar hasta por escrito, Sr. Fernández-Baíllo”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, lo sé, lo sé, lo sé”.

SR. ALCALDE: “No se le está diciendo que no se le contesta. Siga formulando ruegos y preguntas”.

2º).- RUEGO: “Un ruego y es que nos han comentado que en el escenario que hay en la plaza de España, se comentó también en el anterior pleno, pero ruego que se tome una solución porque se suben chicos pequeños al escenario. Ya sé que hay situaciones que son inevitables y que ahí un Equipo de Gobierno pues no puede prever, pero sí ruego y solicitamos que si es posible que la escalera del escenario se pueda quitar o precintar de alguna manera para evitar que esos niños se suban, ahí evitemos males mayores”.

SR. ALCALDE: “En este sentido indicarles que se ponen vallas de protección también. Y lógicamente por no estar siempre quitando y poniendo. Y también hay carteles que alertan de la prohibición de subirse al escenario. Entonces, bueno también tenemos que ser responsables también los padres que están al cargo de los chicos. Al final el civismo coincide en eso, en la responsabilidad del conjunto. Entonces, hay carteles que alertan de que está prohibido. Se ponen vallas, las que se suponen que no se debe retirar. Pero señalizado, el peligro, el peligro está. Luego lógicamente pues ha de tener también del civismo de cada uno”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, somos concedores de que hay vallas y también está debidamente señalizado, pero por eso, solicitamos que si se puede mejorar de alguna manera, que por eso nuestro ruego”.

3º).- PREGUNTA: “Una pregunta. Y es que ¿en qué situación se encuentra la incidencia que usted mismo trasladó por redes sociales en la Crta. De Camuñas un 26 de abril de este año. Que es un tuit en el que dice que muchas gracias por esas pequeñas incidencias que nos trasladáis, pues así llegamos antes. Esta es la incidencia y la foto que ustedes cuelgan arreglando. Aquí el tuit. Y a día de hoy se encuentra igual”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Pues ya ha contestado usted a la pregunta. No sé cómo estará la incidencia en estos momentos. Si ha tenido....

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Pues lleva así desde el 26 de abril, todavía las vallas puestas. No es una cosa que me invento, es un hecho objetivo, una fotografía. Y ruego que se solucione. Ya hace tiempo desde que se detectó la incidencia”.

SR. ALCALDE: “Fije sé que eso también son obras, lo digo porque no falte usted. Al final eso es un ruego que.....

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No, pero el ruego se lo hago a usted que es el que trasladó la incidencia y al final es usted....”

SR. ALCALDE: “No, no, y se transmitieron a los trabajadores municipales, que son los que se encargan de llevar a cabo las



incidencias. Han podido pasar muchas cosas. Luego lógicamente les preguntaremos a los trabajadores municipales cuál fue el motivo de parar eso y luego no retomarlo. Pudo ser hasta un olvido del trabajador municipal, que son los que ponen las baldosas. Como comprenderá usted, yo no voy a poner las baldosas. Entonces, se traslada la incidencia a los trabajadores municipales. Normalmente son diligentes en su trabajo. Pero, puede haber algún olvido. A lo mejor en ese momento no tenían materiales para arreglarlo y luego lo solicitaron, y luego se pusieron con otras cosas y se les olvidó. En fin, la casuística puede ser muy amplia, pero agradezco también su interés, agradezco también su seguimiento que me hacen en mis perfiles personales, le agradezco que esté pendiente de mí. Yo a usted no le doy ni me gusta. Pero lógicamente sí que le digo que le trasladaremos este ruego a los trabajadores de obras para que estén pendientes y diligentes y que sepan que se han dejado ahí ese corte a medias, que a lo mejor lo señalaron y se le quedaron a medias”.

4º).- RUEGO: “Y otro ruego, ya no sé como quien quiere contestarme, si es de obras o no es de obras. La verdad ya que lo que cada uno califique...”.

SR. ALCALDE: “No, como me lo ha preguntado a mí, le he contestado yo”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Si, no. Si es el próximo ruego que...”.

SR. ALCALDE: “Ah bueno, es usted el que ha dicho que no tenía más ruegos de obras”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No, no, bueno es que calificáis. Bueno ya está. Rogar que los imbornales se limpien adecuadamente. En su día ya lo reclamamos, pero, no voy por la publicación en redes





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

sociales y ese día que llovió tanto, no, no, no. Por esta misma tarde. No me ha dado tiempo a imprimir porque ya ha sido a las siete de la tarde esta tormenta que ha caído. Así están el rejillado del aparcamiento situado al lado de la plaza. Ruego por su limpieza y su mantenimiento. Si me quiere contestar, si”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL, D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: “El lavadero tiene una avería que la empresa ya está intentando subsanarla y en cuanto la avería ya está subsanada, lo pondremos en marcha. ¿Vale? Y vamos a intentar también que el lavadero lo gestione una empresa porque hay una empresa de la localidad interesada en su gestión. Esa es la respuesta al lavadero.

Y en relación a los imbornales, hay una cosa que es la ley de la gravedad, que cuando llueve, el agua va al punto más bajo. Y hasta que llega al punto más bajo, pues arrastra: guarrería, hojas, ramas, pequeños elementos que lo que hacen es que usted pueda hacer esa foto, para que cuando deja de llover, se queda tapizada la rejilla. Este Ayuntamiento no dispone ni va a disponer, gobierne quien gobierne, de una persona para que usted no pueda hacer esa foto, porque es inviable, porque ha caído agua de repente, en diez minutos, los litros que hayan caído, que yo no lo sé, pero esa cantidad de agua arrastra a una serie de suciedad que tapiza la parte superficial de los imbornales. Y lo que no puede hacer usted es en el ejercicio de sus competencias y de su cargo como concejal, es intentar trasladar al pleno cosas que son imposibles de realizar. Se pueden limpiar los imbornales como se ha hecho hace quince días, que se ha dado un repaso a toda la localidad como consecuencia de los avisos que obtuvimos de la Agencia Estatal de



Meteorología y de la Subdelegación. Lo hemos hecho. ¿Se pueden levantar las rejillas para que precisamente no se atasquen por ese primer arrastre de suciedad de la primera, de la primera agua que cae, poniendo unas vallas y colocando en una zona que suele inundarse como es la zona del 24 horas cercano a la piscina? Lo hemos hecho. Es decir, hemos tomado todas las precauciones. Pero yo le garantizo a usted que esa foto se va a seguir repitiendo porque es inevitable estar en todos y en cada uno de los imbornales de esta localidad en el momento que llueve y se atascan. Y yo le garantizo a usted que antes de que empezase a llover, ese imbornal no estaba atascado. Pero justo después de terminar de llover, sí estaba atascado por la razón que le comento”.

.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ-MECO LÓPEZ-FUENSALIDA:

1º).- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. ALCALDE: “Antes de nada, quería, quisiera hacerme eco de las palabras que dijo mi compañera M^a del Mar, en el pleno anterior, cuando dijo que el Partido Popular va a hacer una oposición seria, pero constructiva. Y espero que ustedes también intenten hacerlo por el bien de los herencianos y de la herencianas.

Quisiera hacerle, quisiera referirme a usted y me gustaría preguntarle ¿Cuáles son las funciones del alcalde? Si me puede contestar, resumidamente. Yo las sé, yo las sé porque las he visto, me las he estudiado....

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Pues ya está. Como usted comprenderá no vamos aquí a entrar... usted ya las sabe, me alegro que las sepa. Y por tanto, ya se ha contestado usted mismo a su ruego y a su pregunta. Pero sí que es verdad, yo lo que no voy a





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

consentir en parte de esa oposición constructiva, empezar a hacer aquí este tipo de juegos, de preguntas, de haber si sabe usted una respuesta u otra. Vamos a ser serios, Sr. Díaz-Meco”.

SR. DÍAZ-MECO: “Sí, si estoy siendo serio”.

SR. ALCALDE: “Ha empezado usted mal con la seriedad. ¿Sabe cuáles son las funciones del alcalde, no? Lógicamente.

SR. DÍAZ-MECO: “Hay gente que nos está viendo o hay gente que cuando se emita el vídeo, pues igual no las sabe. Resumidamente”.

SR. ALCALDE: “Pero es que encima está usted vacilando. O sea, fije sé el nivel que está adquiriendo su intervención. Entonces por favor, formule el ruego, formule la pregunta que quiera hacernos y ya está”.

SR. DÍAZ-MECO: “Bueno, pues voy a seguir. Ya le digo, que me he estudiado todos los puntos que aparecen en el Reglamento Orgánico de la Corporación y en ninguno de ellos, aparece que usted tiene que insultar a los herencianos y a las herencianas. En ninguno de ellos. Me remito a los tuits que hace llamando cerdos y cerditos a la gente, ¿sabes? Le ruego que esa no es la función del alcalde y se lo digo, se lo estoy diciendo de corazón. O sea, que no se lo digo malamente, se lo digo de corazón. Que un alcalde se tiene que dedicar a solucionar los problemas de los herencianos y de las herencianas y dejarse de esas tonterías de los tuits llamando cerdos y cerditos a la gente. Entonces, yo solicité que fueran a mi casa a recoger para llevarlo al punto limpio y tardaron 25 días en recogerlo. Me va a decir que es porque han estado de vacaciones, que no se qué, no sé cuántos. Yo por suerte tengo en mi casa, por



suerte tengo espacio para poder aguantar esos 20 o 25, pero hay gente de Herencia, herencianos y herencianas que a lo mejor no tienen ese espacio para tener esas, esos utensilios o ese material para llevarlo al contenedor. Que está mal. Pero creo que no es necesario de llamar a los herencianos y herencianas cerdos y cerditos”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Muchas gracias, ecológicamente, espero que usted no se meta en ese grupo. Estamos llamando de una forma, bueno, el lenguaje de las redes sociales, de ese calificativo a las personas que son sucias, que son guarras, para llamar la atención sobre ello. Pero no se trata aquí de insultar. Estamos llamando la atención de un problema, de un mal uso, de un mal comportamiento. Y es un lenguaje popular de las redes sociales. En ningún momento, es un insulto. Yo lamento si usted se está metiendo ahí. Pero desde luego, no es el motivo. Se trata de las personas que hacen ese uso incívico. Yo creo que todo el mundo está de acuerdo que una persona que tira un colchón al lado de un contenedor, es un guarro. Yo creo que eso es así. Si usted piensa que esa persona no es un guarro, yo lo pienso, y lo voy a decir y lo voy a seguir diciendo. También le digo que lo más importante que ha dicho usted y lo más interesante y lo que hay que mejorar, y coincido con usted, es en mejorar la calidad del servicio de recogida de enseres. Un servicio que no tienen todos los ayuntamientos. Más quisieran muchos ayuntamientos tener ese servicio de recogida. Lo intentamos gestionar lo mejor posible. Yo no le voy a, le puedo decir que puede haber gente de vacaciones, le puedo decir que luego hay picos de trabajo que hacen que se demore, pero 25 días creo que es demasiado. Y en eso tenemos que trabajar y solucionarlo. Eso es lo que me parece más constructivo. Es lo que me parece que es la oposición más útil que se podría sacar de su intervención. Y por tanto, ahí es donde vamos a centrar los esfuerzos. Luego, lógicamente, permita me que hagamos medidas de concienciación. Hemos hecho muchas medidas de concienciación. Lo que pasa que hay veces que hasta que no usas un cierto tono, un cierto lenguaje,



parece que la gente no hace caso. Pero yo le aseguro que mucha gente también agradece ese tipo de comentarios en redes, para poner el ojo precisamente en los que no hacen un uso cívico de las cosas. Yo creo que por mucho, si no se prestara el servicio, imaginémonos que no se prestara el servicio en Herencia, porque no tenemos la obligación de prestarlo. ¿Estaría bien tirar el contenedor, el colchón al contenedor o a una cuneta? ¿Seguiría estando bien, no? Es nuestra responsabilidad como vecino y como ciudadano. Nosotros damos un servicio que facilita eso. Pero otros muchos ayuntamientos no lo tienen. Por lo tanto, nuestro civismo, nuestra condición de ciudadano nos hace a ser responsables de nuestros enseres, llevarlos al punto limpio, llevarlos a donde se tenga que gestionar el residuo. No que porque no te lo recojan, ya eso signifique que se tenga que tirar en una cuneta o en un camino. Cerdo se queda poco si haces eso. Entonces, yo, si me lo permite, voy a tener que seguir concienciando. Ojalá pronto se acabe el problema. Pero por desgracia, estamos viendo que no es solo un problema de Herencia y que otros muchos ayuntamientos, por desgracia, están viendo como muchos de sus vecinos, pues tiran ese tipo de enseres”.

SR. DÍAZ-MECO: “Yo soy el primero que veo mal que la gente tire un colchón, soy el primero. Pero creo que hay otros medios ¿sabes? Uno de sus puntos como alcalde es hacer bandos. Sí, pues haga bandos, asesore a la gente de que no tiren los colchones a los contenedores, cualquier otra forma. Pienso que un alcalde, insisto, no debería de meterse en las redes sociales a decir eso. Creo, es mi punto de vista”.

SR. ALCALDE: “Si piensa que con un bando se va a solucionar el problema”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. DÍAZ-MECO: “Pero a lo mejor la gente no sabe que hay recogidas. Yo sí lo sé, pero a lo mejor hay mucha gente del pueblo que no lo sabe”.

SR. ALCALDE: “Hemos promocionado la recogida. La promocionamos de vez en cuando en redes sociales. Aparte, cuando pusimos en marcha el servicio. Hemos puesto campañas de sensibilización también en marcha. A lo largo de los distintos años de la legislatura, de la primera, la segunda, y en ésta todavía no hemos empezado, pero se han hecho campañas de sensibilización. Lo que pasa que el resultado pues muchas veces nos gustaría que fuera mejor. Y por tanto, hay que seguir afeando ese comportamiento incívico de los ciudadanos. Yo creo que es hacer un comportamiento y no parecer que te da igual. Si tu pasas por delante de un colchón en un contenedor o paseas y crees que eso se va a solucionar colgando un bando en esto, bueno yo no considero que con un bando, no se solucionaría”.

2º).- PREGUNTA DIRIGIDA AL SR. CONCEJAL D. SERAFÍN TAJUELO DÍAZ-MECO: “Como en el anterior pleno, insistí con el tema de las bicicletas y de los monopatines que van por las aceras y todo eso, me dijiste que ibas a hablar con Luis, ¿qué es lo que habéis hablado? Porque es que no veo ninguna solución todavía. No he visto ninguna solución, siguen yendo por dirección prohibida, sin luces en los patinetes. Igual. Después de dos meses, pues a ver si se soluciona”.



RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. SERAFÍN TAJUELO DÍAZ-MECO: “Como bien dices, yo estuve hablando con Luis, le dije que qué medidas podíamos tomar para que esto se solucionara y me dijo que bueno, que legalmente todavía no hay nada en particular con los patinetes eléctricos que regulen este tipo de comportamiento. Tendría, se puede regular igual que si alguien va con una bicicleta en sentido contrario, como si un coche va en sentido contrario, multarle. Incluso, me ha dicho, que ya ha habido varias multas en este sentido. Y es lo que se puede hacer. Cuando un policía ve un comportamiento de este tipo, pues en un principio se les informaba, pero ya se está pasando más a la acción y es lo que viene haciendo hasta ahora”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:21 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutorio ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Solera Lama

Fdo.: Ana





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: WAYS6DXKFEFE7EWDMLALLTAMRY
Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 55

